









Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", en la línea C2.I5, "Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos - PIREP". Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

ACTA NÚM. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (Sesión celebrada el día 24 de enero de 2024) Expte nº 062/2023 (SIGM EXP2023/010412)

Objeto del contrato: OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO PEMIS-PASSIVHAUS "REHABILITACION INTEGRAL DEL LABORATORIO AGROALIMENTARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA NEXT GENERATION EU, INSTRUMENTO FINANCIERO DE LA INVERSIÓN C2.15, DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA. (Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos – PIREP).

Tipo de contrato: OBRAS

Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO (Art. 159 LCSP).

Criterios de adjudicación: CRITERIO ÚNICO, PRECIO MÁS BAJO.

Tramitación: ORDINARIA.

Presupuesto de las obras:527.534,64 euros.IVA (21%):110.782,27 euros.Presupuesto base de licitación:638.316,91 euros.Valor estimado del contrato:527.534,64 euros.Plazo de ejecución:Siete (7) meses.

En la Ciudad de Toledo, cuando son las nueve horas y cuarenta y minutos del día veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro se reúne en la Sala de Juntas de la Excma. Diputación Provincial de Toledo, la mesa de contratación designada en el procedimiento que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto simplificado, con la tramitación prevista en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el contrato de obras incluidas en el Proyecto PEMIS-PASSIVHAUS "Rehabilitación integral del Laboratorio Agroalimentario de la Excma. Diputación Provincial de Toledo", financiado por la Unión Europea a través del mecanismo de recuperación y Resiliencia Next Generation EU, Instrumento Financiero de la Inversión C2.15, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. (Expediente 062/2023). Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos – PIREP, que está integrada por los siguientes miembros:

Presidente:

D. JOSÉ EUGENIO DEL CASTILLO FERNÁNDEZ PACHECO, Diputado Delegado de Contratación y Patrimonio.

Vocales:

- D. SATURNINO CAPUCHINO PERULERO, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica.
- D. MATÍAS CARRILLO PULIDO, Adjunto a la Dirección del Área de Hacienda.
- D. MIGUEL ANGEL ROSALES GARCÍA, Adjunto a la Dirección del Área de Cooperación, Infraestructuras, Hacienda y Presupuesto.

Secretaria:

D^a SONSOLES GARRIDO POLONIO, Directora del Área de Contratación y Patrimonio. <u>Otros asistentes</u>:

D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, Jefe de Negociado de Contratación (Secretario Suplente). Da MERCEDES MEDINA PÉREZ, Jefa de Negociado.

Constituida la Mesa en la forma prevista en la Disposición adicional segunda (apartado 7), de la LCSP, la Secretaria informa en primer lugar, sobre el resultado del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA para la petición con identificador ACIGPM24011949317677, en el que se pone de manifiesto que se ha realizado el análisis de riesgos de 50 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:



50 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes) 0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas).

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde

A continuación se pasa a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día:

1º.- APERTURA Y CALIFICACIÓN DE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS SOBRE MIXTO (DECLARACIÓN RESPONSABLE Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA).

En primer lugar, se toma conocimiento de la siguiente relación de licitadores que han presentado sus ofertas durante el plazo de licitación establecido, que finalizó a las 14:00 horas del día 16 de enero de 2024, todas ellas de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público como se establece en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige el procedimiento:

NÚM. ORDEN	LICITADOR
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. B86075785
2	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. B13443759

Seguidamente se procede a la apertura de los archivos electrónicos (sobre mixto), en los que se constata que todos ellos contienen la documentación requerida en el apartado I) del cuadro de características del PCAP, en concreto:

Declaración responsable de capacidad para contratar, conforme modelo que figura como anexo I al PCAP, en las figuran entre otros aspectos: manifestación de disponer efectivamente de la solvencia y los medios suficientes y adecuados para llevar a cabo la ejecución del contrato conforme a lo exigido por el artículo 74 de la LCSP, así como la solvencia económica y financiera y la técnica o profesional requeridas y clasificación en el Grupo C – Edificaciones. Subgrupo 4 – Albañilería, revocos y revestidos. Categoría 3: Cuantía superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros.

- Formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC).

No observándose defectos u omisiones subsanables que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, hayan de ser comunicadas a los interesados, la Mesa por unanimidad, acuerda declarar admitidos a los dos licitadores anteriormente relacionados, dándose a continuación lectura a las proposiciones económicas expresadas en los archivos, conforme el Anexo II del PCAAP, siendo éstas las siguientes:

Nº	LICITADOR:	PRECIO NETO	IVA	TOTAL
1	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	523.434,50	109.921,25	633.355,75
2	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	469.027,00	98.495,67	567.522,67













Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro del Componente 2 "Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana", en la línea C2.I5, "Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos - PIREP". Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

Los dos licitadores incluyen en su oferta el siguiente compromiso de garantía:

"En caso de resultar adjudicatario me comprometo a aportar certificados de garantía La garantía total incluirá una garantía de producción, especificando el nivel de PR (Performance Ratio) de la instalación que se garantiza, no pudiendo ser este inferior a un 75%.por plazo mínimo de: DOS (2) AÑOS para la obra civil e instalación en su conjunto,

CINCO (5) AÑOS para los inversores,

DIEZ (10) AÑOS para los módulos fotovoltaicos y

DOS (2) AÑOS para el resto de equipamiento suministrado en general."

2º.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Se procede a la valoración, por aplicación mediante fórmula matemática del único criterio de adjudicación previsto (precio más bajo), de las ofertas recibidas y a la clasificación de las mismas por orden decreciente en puntuación, obteniéndose el siguiente resultado:

N°	LICITADOR:	PRECIO NETO	IVA	TOTAL	PUNTOS
1	PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L.	469.027,00	98.495,67	567.522,67	100,00
2	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	523.434,50	109.921,25	633.355,75	7,01

Efectuados los cálculos oportunos en la forma prevista en el artículo 85 del RGLCAP, no se identifica ninguna oferta como incursa en presunción de anormalidad.

3º.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Consecuentemente con lo anterior y de conformidad a lo establecido en el art. 326.2 de la LCSP, la Mesa por unanimidad, acuerda formular al órgano de contratación, la siguiente propuesta:

<u>Primero.</u>- Adjudicar el contrato en favor de la empresa, PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L. (B13443759), al haber resultado su oferta con la mejor puntuación, previa acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en la cláusula 8.10 del PCAP, a cuyos efectos le será requerido por el Servicio de Contratación, para que en plazo de siete (7) días hábiles desde el envío de la notificación, presente la documentación que en dicha cláusula se menciona.

Siendo los términos de la adjudicación, de acuerdo a la oferta presentada por el licitador propuesto, los siguientes:

 Precio neto de la obra:
 469.027,00 euros.

 IVA (21%):
 98.495,67 euros.

 Importe Total:
 567.522,67 euros.

<u>Plazo de ejecución del contrato</u>: Siete (7) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Garantías:

Compromiso de aportar certificados de garantía. La garantía total incluirá una garantía de producción, especificando el nivel de PR (Performance Ratio) de la instalación que se garantiza, no pudiendo ser este inferior a un 75%.por plazo mínimo de: DOS (2) AÑOS para la obra civil e instalación en su conjunto,



CINCO (5) AÑOS para los inversores, DIEZ (10) AÑOS para los módulos fotovoltaicos y DOS (2) AÑOS para el resto de equipamiento suministrado en general.

Otras condiciones de adjudicación: Conforme al PCAP y proyecto técnico aprobados.

<u>Segundo.</u>- De conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En este supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Los señores reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar el presente acta.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las diez horas y cinco minutos del día expresado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firma conmigo, el Presidente de la Mesa, de todo lo cual como Secretaria, DOY FE.

